Resolución Nº 155/2012

"Por la que se aprueba la Ampliación de Contrato Celebrados por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 05 de setiembre de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO: *El Memorándum de la UOC Nº 034/12 de fecha 05 de setiembre de 2012, donde se informa la necesidad de realizar ampliación del contrato de la firma* ***GRAFICA PAPYRUS*** *celebrados en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.*

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisición Locaciones y Servicios", en la que estipula hasta un máximo 20% sobre la cantidad inicialmente adjudicada y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria CDPNª 225/2012.

Por tanto:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** *la ampliación del contrato, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente cuadro:*

Proveedor	Contrato	I.D.	Rubro y F.F.	Monto Adjudicado	Monto a Ampliar
Grafica Papyrus	Orden de Compra Nº 480	241.982	330 Productos de Artes Graficas F.F. 30	6.335.000	1.140.300 (18%)

Art.2º: ***Comunicar****, copiar y archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Decano